

**LA SECRETARÍA ACADÉMICA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

C O N V O C A

A través de la Facultad de la **Facultad de Bellas Artes** a todos los interesados en cursar la *Licenciatura en Artes Danzario (línea terminal en Danza Contemporánea y Ballet)* a, cumplir uno de los prerrequisitos consistente en talleres, y entrevistas, para participar en el **proceso de Selección y admisión ciclo 2017**, bajo las siguientes:

Cupo máximo: 20 aceptados por línea terminal
(Ballet, Danza Contemporánea)

BASES GENERALES:

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para la ***Licenciatura en Arte Danzario (línea terminal en Danza Contemporánea y Ballet)***, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

INFORMACIÓN GENERAL:

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

La Licenciatura en Arte Danzario es una propuesta curricular humanista, que busca proporcionar a los estudiantes los elementos que le permitan desarrollar su individualidad y talento como artistas escénicos. El proyecto de la licenciatura fortalece el desarrollo escénico en el campo de las artes, ofreciendo una licenciatura que amplía la profesionalización de las artes en las áreas de la actuación, el ballet y la danza contemporánea.

La Licenciatura en Arte Danzario, se origina en el interés de dar continuidad a la demanda de profesionalización de las artes en general y de la danza en particular. Los problemas y objetos de la danza y el ballet del siglo XXI, generan la necesidad de reconocer la pluralidad de enfoques en la interpretación, creación, docencia e investigación, de ahí surge el presente programa educativo para abordar desde una visión contemporánea el estudio formal del ballet y la danza, nace la propuesta de reestructuración del programa de Licenciatura en Artes Escénicas y su transformación a un programa educativo completo y específico para el Arte Danzario.

Los contenidos del programa son más formativos que informativos, ya que la danza requiere de un aprendizaje integral en el cual se construyen habilidades de aprendizaje y se enseñan actitudes y valores para la realización de los estudiantes como profesionales de la danza.

El programa de Licenciatura en Arte Danzario, constituye una acción en dos niveles de la realidad; en el plano del conocimiento formal y teórico-metodológico, propone un escenario de discusión y reflexión, dominado por conceptos y teorías y expresado en los contenidos mínimos de materias las materias teóricas y en las teórico prácticas relacionadas con las metodologías; en el plano del aprendizaje para el desarrollo habilidades específicas, el Programa de licenciatura en Arte Danzario se desenvuelve desde una estructura de interacciones y actividades prácticas, propone junto a las técnicas y tecnologías implicadas, los recursos para la mediación del aprendizaje y la comunicación entre Los alumnos y los docentes. Para ello, las actividades prácticas y teórico prácticas son soportadas mediante metodologías claras que se respaldan por las teorías desarrolladas a través de años de experiencia.

Impresión de recibo:

Costos: 3,500.00

Recibo de pago:

- El aspirante debe ingresar a la siguiente liga: [IMPRESIÓN DE RECIBO](#) para descargar el comprobante, a partir del 30 de enero al 31 de marzo del 2017.
- Se sugiere que el pago se efectuó en el banco directamente, para garantizar el registro al propedéutico el hecho de imprimir recibo no garantiza una inscripción.

A. TALLER DE SELECCIÓN Y EVALUACIONES PSICOMÉTRICA, VALORACIÓN POSTURAL Y DE FUERZA MUSCULAR Y NUTRICIONAL.

-Objetivo del Taller de Selección: Identificar en el aspirante las habilidades y destrezas que le permitan desarrollar su individualidad y talento como artistas escénicos.

-Forma del Taller de Selección: Dos semanas con clases prácticas y teóricas en torno a las Artes Escénicas.

-Fechas del Taller de Selección: De lunes a viernes, del 10 al 14 de abril de 2017 en horario de 07:00 a 17:00 h.

-Lugar del Taller de Selección: Instalaciones de la Facultad de Bellas Artes.

-Evaluación Psicométrica, valoración psicométrica, postural y de fuerza muscular y Nutricional: Las clases son el 10, 11 y 12 de abril de 7:00 am a 9:00 am con la M en P. Lucero del Pilar Miranda Diego ahí se les dará su horario para entrevistas de valoración psicométrica, postural y de fuerza muscular y nutricional; individuales.

-El material requerido para el Taller de Selección es:

- *Ropa cómoda (no jeans)*
- *Mayas y leotardo*
- *Libreta y pluma*
- *Toalla facial*
- *Zapatillas de media punta*
- *tapete de yoga*

- *Licra y top para la valoración postural*
- *Fólder tamaño carta color verde bandera*
- *Folder de plástico color verde tipo sobre con cintilla*
- *15 hojas blancas*
- *Lápiz, colores, lapicero, goma y regla de 30 cm.*

El examen de admisión está sujeto a la aprobación de los talleres y las, entrevistas de valoración.

B. PONDERACIÓN

1. Taller de selección de la FBA

- *Taller de selección*
 - *Criterio: Aprobación*
 - *Valor (60%)*

- *Evaluación Psicológica*
 - *Criterio: Valoración*
 - *Valor: (20%)*

- *Evaluación Nutricional y , postural y de fuerza muscular*
 - *Criterio: Valoración*
 - *Valor: (20%)*

2. Examen Exhcoba (valor 70% calificación final)

- i. Criterio: Resultado del examen*

c. PROCEDIMIENTO

1. PRE-REQUISITOS DE EXPERIENCIA PREVIA (AMATEUR O PRE-PROFESIONAL)

Línea terminal en Ballet: tres años inmediatos anteriores de experiencia comprobable en técnica clásica.

Línea terminal en Danza Contemporánea: tres años inmediatos anteriores de experiencia comprobable, en alguna técnica danzaria.

2. REQUISITOS, FECHAS Y HORARIOS

Inscripción: En la Coordinación de Artes Escénicas del 7 de febrero al 7 de abril del 2017, de las 10:00 a las 14:00 h.

Plática informativa: viernes 7 de abril a las 16:00 horas, en Sala de Usos Múltiples.

Presentarse con la siguiente documentación:

- Fólder tamaño carta color verde bandera, con el nombre completo rotulado en la ceja, iniciando por el apellido paterno.
- Formato de Datos Generales ([Imprimir formato](#)).
- Certificado de bachillerato en cualquier área o constancia de estudios del último semestre (Copia).
- Acta de nacimiento (Copia).
- Carta de motivos para ingresar a la licenciatura y a la línea terminal específica
- *Certificado médico, (especifico de la Clínica Santa Bárbara o Clínica Santa Rosa de la UAQ, que demuestre aptitudes suficientes para la realización de actividades de gran demanda del estado físico y mental).
- Una fotografía tamaño infantil (Pegar en la esquina superior derecha del Formato de Datos Generales).
- Constancias, certificados, diplomas, fotografías, programas de mano y otros documentos que avalen la experiencia previa solicitada (copias)
- Comprobante de pago sellado por el banco (Original y una copia).
- Evaluación psicométrica ([Imprimir formato](#)).

Nota: No se aceptarán certificados de consultorios genéricos.

***Clínica Universitaria de Salud de Santa Bárbara, ubicada en C. Emilio Portes Gil s/n esq. C. Luis Echeverría Col. Santa Bárbara, Corregidora. Tel. 2252780 y 2254548.**

*** Clínica Universitaria de Salud de Santa Rosa Jauregui, ubicada en C. 20 de Noviembre s/n, Carretera a Pie de Gallo, Santa Rosa Jauregui. Tel. 2911163**

Desarrollo del taller:

- **Entrevistas psicológicas, de valoración postural y de fuerza muscular, vocacionales y nutricionales individuales.**
- **Valoración de capacidades físicas y mentales para la danza.**
- **Fechas y Horarios del Taller:** De lunes a viernes, del 10 al 14 de abril en horario de 07:00 a 17:00 h.

D. RESULTADOS

- E. **Publicación de Resultados del taller:** 26 de abril del 2017 en horario de 10:00 a 14:00 h. en la Coordinación de la Licenciatura en Artes Escénicas de la FBA.

En la publicación aparecerá el procedimiento y los requisitos de inscripción, sólo para aquellos estudiantes que hayan acreditado el taller.

F. Consideraciones Generales:

1. En virtud de que es un programa que requiere de habilidades y destrezas que comprueben su talento como artistas escénicos y que la forma de evaluar es por medio talleres y evaluaciones específicas no se admite recurso alguno en contra de los resultados.
2. En virtud de que el examen EXHCOBA no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica no es procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a impugnación.
3. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (**<http://www.inami.gob.mx>**).
4. La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado

realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.

5. El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
6. Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio.
7. Para las licenciaturas, posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
8. Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
9. Todos los programas académicos de la Facultad están sujetos a modificaciones, reestructuraciones e incluso cancelaciones, conforme lo establezca la norma universitaria y los procedimientos correspondientes.
10. Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario S/N.
11. Causas por las que un alumno puede ser dado de baja del Programa (Licenciaturas)
 - a. Artículo 41 del Reglamento de Estudiantes vigente
 - b. Los alumnos de los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al incurrir en cualquiera de las siguientes causas:
 - i. Acumular tres NA en la misma asignatura del plan de estudios;
 - ii. Acumular un total de diez NA en el plan de estudios;

- iii. Acumular el cincuenta por ciento o más, de NA en las asignaturas cursadas en cualquiera de los ciclos escolares que integran el plan de estudios, de conformidad con las normas complementarias de la Facultad.
- iv. Por expulsión definitiva de la Universidad, al imponerse como sanción por el Consejo Universitario.

Mayores informes con:

Dra. Cristina Medellín

Coordinación de Arte Danzario

Email: cristina.medellin@gmail.com

Tel. 01 (442) 1921200 ext. 5112

**DADA A CONOCER EL 20 DE ENERO DE 2017
ATENTAMENTE
“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”**

**Dr. Irineo Torres Pacheco
Secretario Académico**